

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo V-103/2017**; de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, este órgano colegiado **determinó** tomar conocimiento de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la previsión establecida en su artículo Segundo Transitorio, párrafo Primero; atento a lo anterior y tomando en consideración el precepto Tercero Transitorio, párrafo Segundo de la citada ley, se faculta a los órganos jurisdiccionales para que las penas que se estén compurgando a la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal se continúen sustanciando con la legislación aplicable al inicio de las mismas, aplicando los mecanismos de control jurisdiccional previstos en la Ley Nacional señalada de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1º Constitucional y de conformidad con el artículo 25 fracción VI de la enunciada Ley Nacional de Ejecución Penal.

En el entendido de que el acuerdo 62-48/2011, emitido por éste Órgano Colegiado en sesión de quince de noviembre de dos mil once, continúa vigente hasta en tanto se emita un nuevo pronunciamiento.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2017

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**